



Salta, 28 de octubre de 2024

461/24

Expediente N° 14.611/23

VISTO: La presentación realizada por los Ingenieros Elisa Liliana Ale Ruiz y Adolfo Riveros Zapata, mediante la cual solicitan la renovación de la licencia académica correspondiente al software "Paquete Universitario ASPEN TECH Technology Inc.", cuyo vencimiento fue el 30 de octubre de 2024 y el costo es de U\$S 3.000,00 (Dólares Estadounidenses Tres Mil); y

CONSIDERANDO

Que los mencionados docentes señalan que el paquete Universitario corresponde al conjunto de software que incluye a Hysys, Aspen Plus, Aspen Process, Economic Analyzer y las bases de datos correspondientes.

Que desde 2006 se dispone de la licencia universitaria ASPEN, lo cual posibilitó una mejora en el proceso de enseñanza - aprendizaje de los alumnos, toda vez que permite disponer de una de las herramientas más potentes que presenta el mercado de la Simulación de Procesos.

Que con el referido software se realiza el dictado de diversos cursos y talleres de actualización y se elaboran presentaciones en Congresos, Jornadas y Revistas Científicas, tanto por parte de alumnos, docentes e investigadores de la Facultad.

Que la firma ASPEN TECHNOLOGY Inc, es el único proveedor de este tipo de Software con las características solicitadas.

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con fondos provenientes de la de la Cuenta Corriente N° 307045322010079 de la Universidad.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo N° 17 del Decreto N° 1030/16, reglamentario del Decreto N° 1023/01 del régimen de compras.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa por Exclusividad N° 09/24, a la firma



Expediente N° 14.611/23

ASPEN TECHNOLOGY, Inc. ("Aspen Tech"), con domicilio en 20 Crosby Drive, Bedford MA 01730 - US, la renovación de la Licencia del "Paquete Universitario ASPEN TECH Technology Inc.", por un importe total de U\$S 3.000,00 (DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL), más la liquidación de comisiones, cargos e impuestos bancarios.


ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 4.491.304,18 (Pesos CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 18/100), de acuerdo al siguiente detalle:

BIBLIOGRAFIA - FF16 - 3.2.6.....\$	126.724,62
MEMBRESIA INSTITUCIONALES - FF16 - 3.2.6.....\$	6.424,05
DIPLOMATURA en OPERACIONES y PROC MINEROS INDUS METAL del LITIO - FF16 - 3.2.6\$	500.000,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD - INTERESES - RECURSOS PROPIOS - FF16 - 3.2.9.....\$	2.340.601,33
RENTAS DE LA PROPIEDAD - INTERESES - RECURSOS PROPIOS - FF16 - 3.5.9.....\$	1.517.554,18
TOTAL\$	4.491.304,18

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hágase saber a las Escuelas de Ingeniería Química, Civil e Industrial, a la Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ y siga al Departamento de Compras de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

MAJ

RESOLUCIÓN FI N° 461 - D - 2024


FABIANA J. CHOLE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa